

la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 1141, en el puesto número de orden 3, Agencia Comarcal de Elda (Alicante), Director de CAIIS, donde dice: Cuerpo de adscripción Ex11, debe decir: Cuerpo de adscripción Ex20.

En el anexo I, página 1141, en el puesto número de orden 4, Agencia Comarcal de Jijona (Alicante), Director de CAISS, donde dice: Cuerpo de adscripción Ex20, debe decir: Cuerpo de adscripción Ex11.

Para los solicitantes de estos puestos de trabajo, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta de la convocatoria quedará ampliado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «BOE» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1127 *ORDEN APU/71/2006, de 16 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden APU/16/2006, de 11 de enero, por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden APU/16/2006, de 11 de enero, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 13, de fecha 16-01-2006, página 1799, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el puesto número de orden 2, en la columna Nivel, donde dice: «28», debe decir: «29».

Esta Orden abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

1128 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrige error de la de 19 de diciembre de 2005, relativa a la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error en la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se rectifica la de 31 de octubre de 2005, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2005, se efectúa a continuación la siguiente corrección:

Página 520. Donde dice: «Código 4376501. Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Tortosa», debe decir: «Código 4376501. Intervención, clase 1.ª Ayuntamiento de Tortosa».

Para el citado puesto queda reabierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Director General, Manuel Zafra Víctor

1129 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica y corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2005, en relación con el nombramiento de varios miembros de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Orden APU/3201/2005.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3201/2005.

Comunican su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones, los siguientes miembros de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal n.º 1 de Madrid; Blanca Olías de Lima, Presidente Titular, Rafael Caballero Sánchez, Vocal Titular, Esteban Fernández Mateos, Vocal Titular y María Álvarez Fernández, Vocal Suplente.

Tribunal n.º 6 de Castilla y León; Jesús Galván Pizarro, Presidente Titular y Francisco Raedo Aparicio, Vocal Titular.

Tribunal n.º 13 de Valencia; Félix Calatayud Medina, Vocal Suplente.

Así mismo, se han producido errores de transcripción mecánica en el nombramiento de algunos miembros de los tribunales.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por los miembros de los Tribunales antes citados.

Segundo.—En sustitución de los mismos, nombrar a los siguientes miembros de los tribunales:

Tribunal n.º 1 de Madrid; Fernando Martínez Serrano (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) como Presidente Titular, Consuelo Laiz Castro (Profesora Titular de Universidad) como Vocal Titular, Begoña Álvarez Menéndez (Técnico de Administración General de Corporaciones Locales) como Vocal Titular y Francisco Javier Casal de Blas (Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional) como Vocal suplente.

Tribunal n.º 6 de Castilla y León; Francisco Raedo Aparicio (Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) como Presidente Titular y M.ª de las Mercedes Burgos Marcos (Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) como Vocal Titular.

Tribunal n.º 13 de Valencia; Alberto Buendía Moya, (Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) como Vocal suplente.

Tercero.—Corregir los errores de transcripción mecánica en el nombramiento de los miembros de los Tribunales:

En el Tribunal n.º 1 de Madrid, donde dice: «Vocal Suplente: Emilio Sanz Rubio. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional», debe decir: «Vocal Suplente: Emiliano Sanz Rubio. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional».

En el Tribunal n.º 2 de Madrid, donde dice: «Vocal Titular: Juan Jesús Fernández González, Profesor Titular de Universidad», debe decir: «Vocal Titular: Juan Jesús Fernández García, Profesor Titular de Universidad».

En el Tribunal n.º 6 Canarias, donde dice:

«Secretario Titular: María de los Ángeles Trujillo Ledesma, Cuerpo Superior de Administración de la Comunidad de Autónoma de Canarias.

Secretario Suplente: Javier Endérez Bonnet. Cuerpo Superior de Administración de la Comunidad de Autónoma de Canarias.»

Debe decir:

«Secretario Titular: María de los Ángeles Trujillo Ledesma, Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario Suplente: Javier Endérez Bonnet, Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

En el Tribunal n.º 5 de Baleares, donde dice:

«Vocal Titular: Agustín Estela Ripio. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal Titular: Gabriel de Oleza y Serra de Gayeta. Letrado de la Autónoma de les Illes Balears.»

Debe decir:

«Vocal Titular: Agustín Estela Ripoll. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal Titular: Gabriel de Oleza y Serra de Gayeta. Letrado del Consejo Insular de Mallorca.»

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

1130 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2005, relativa a las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3201/2005, de 28 de septiembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3201/2005, de 28 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se dictó Resolución de fecha 26 de diciembre de 2005 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la relación de los exentos de la práctica del primer ejercicio de esa convocatoria, en aplicación de la base 8.1.ª de la Orden APU/1715/2004, de 10 de mayo (BOE de 2 de enero de 2006)

Advertido error de transcripción mecánica en la relación de los exentos de la práctica del primer ejercicio de dicha convocatoria de pruebas selectivas. he resuelto:

Primero.—Corregir los errores de transcripción mecánica suprimiendo de la lista de los exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas a los incluidos en el anexo I de esta Resolución por no cumplir el requisito de puntuación en la convocatoria inmediatamente anterior, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1.ª de la Orden APU/1715/2004, de 10 de mayo.

Segundo.—Publicar la lista definitiva de los exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas en aplicación de la base 8.1.ª de la Orden APU/1715/2004, de 10 de mayo que se incluyen el anexo II de esta Resolución.

La lista definitiva de exentos se encuentra expuesta al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid-calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

1131 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2005, en relación con el nombramiento de miembros de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3202/2005.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3202/2005.

Comunican su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones, los siguientes miembros de los tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal n.º 2 de Madrid: Teresa Muñoz Prieto, Vocal Suplente.

Tribunal n.º 8 de Galicia: Jesús Lata Buceta, Vocal Suplente

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por los miembros de los tribunales antes citados.

Segundo.—En sustitución de los mismos nombrar a los siguientes miembros de los tribunales:

Tribunal n.º 2 de Madrid: Gloria Díaz Mesanza (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) como Vocal Suplente.

Tribunal n.º 8 de Galicia: Pilar Romero Rodríguez (Cuerpo Superior de la Administración de la Xunta de Galicia) como Vocal Suplente.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1132 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Cedillo del Condado (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 289, de fecha 19 de diciembre de 2005, se publican íntegramente las bases y programas de convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Auxiliar-Notificador, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cedillo del Condado, 20 de diciembre de 2005.—La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

1133 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 244, de fecha 23 de diciembre de 2005, se han publicado íntegramente las